

RIO GALLEGOS, 02 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.403/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 358/05 se concede licencia sin goce de haberes a la Dra. Patricia SERVATO en el cargo de Profesor titular Ordinario – Dedicación Completa que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Septiembre de 2005 y por el término de SEIS (6) meses, por razones particulares;

QUE asimismo por Acuerdos Nros. 481 y 615/05 se designa con carácter interino a la Dra. Patricia SERVATO en un cargo Categoría Profesor titular – Dedicación Parcial (G228/67) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Teoría Política (05-38-00-04-1), a partir del 1° de Septiembre de 2005 y por el término de SEIS (6) meses, solicitándose al Sr. Rector de la U.N.P.A. la financiación del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de una Dedicación Parcial;

QUE a fs. 23 la Dra. SERVATO solicita la continuidad de la licencia requerida oportunamente y la renovación de la designación en el cargo Categoría Profesor titular – Dedicación Parcial (G228/67) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística con el fin de dar continuidad a las tareas que desarrolla en la Unidad Académica Río Gallegos y en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral relacionadas con la dirección de Tesis de maestría y doctorales, la dirección del Proyecto de áreas de vacancia (PAV 181), asesoramiento a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la formulación y dirección de proyectos;

QUE de fs. 26 a 31 se cuenta con el Plan de Trabajo presentado por la Dra. SERVATO;

QUE obra informe de la Jefatura del Area Administración de Personal en el cual se consigna que de acuerdo a la reglamentación en vigencia – Decreto N° 3413/79 – Artículo 13° - II Sin goce de haberes – Inciso b) Razones Particulares "...para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de DOS (2) años entre la terminación de una y la iniciación de otra...", otorgándose este tipo de licencia dentro de cada decenio;

QUE en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el Informe elaborado por el Area Administración de Personal de la U.A.R.G., el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita a fs. 32 la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

QUE por Dictamen N° 022/06 el Director de Asuntos Jurídicos opina que no resulta posible acceder al requerimiento efectuado por la Dra. SERVATO en concordancia con los motivos indicados por el Area Administración de Personal de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría avalar la solicitud interpuesta por la Dra. Patricia SERVATO referente a la continuidad de la licencia sin goce de haberes y la designación en el cargo Categoría Profesor titular – Dedicación Parcial (G228/67) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, elevar los presentes actuados al Consejo

///



///-2-

Superior a efectos de solicitar prórroga, en carácter de excepción, de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente en el cargo de Profesor titular Ordinario – Dedicación Completa que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Marzo de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007, reconocer los servicios prestados en un cargo interino Categoría Profesor titular – Dedicación Parcial (G228/67) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Teoría Política (05-38-00-04-1), a partir del 1º de Marzo y hasta el 2 de Mayo de 2006, designar en un cargo interino Categoría Profesor titular – Dedicación Parcial (G228/67) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Teoría Política (05-38-00-04-1), a partir del 2 de Mayo de 2006 y hasta 31 de Marzo de 2007 y/o hasta tanto se resuelva la solicitud de excepción interpuesta por la misma y solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la financiación del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de una Dedicación Parcial;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

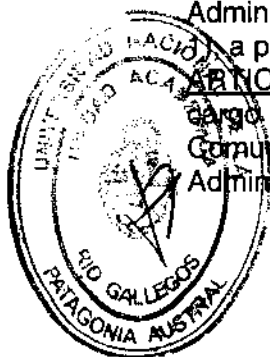
ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud interpuesta por la Dra. Patricia SERVATO (C.U.I.L. Nº 27-13422755-4) referente a la continuidad de la licencia sin goce de haberes y la designación en el cargo Categoría Profesor titular – Dedicación Parcial (G228/67) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

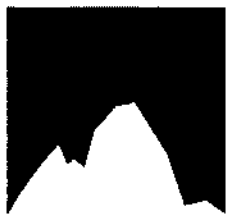
ARTICULO 2º.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior a efectos de solicitar prórroga, en carácter de excepción, de la licencia sin goce de haberes interpuesta por la Dra. Patricia SERVATO (C.U.I.L. Nº 27-13422755-4), en el cargo de Profesor titular Ordinario – Dedicación Completa que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Marzo de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 3º.- RECONOCER los servicios prestados por la Dra. Patricia SERVATO (C.U.I.L. Nº 27-13422755-4), en un cargo interino Categoría Profesor titular – Dedicación Parcial (G228/67) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Teoría Política (05-38-00-04-1) a partir del 1º de Marzo y hasta el 2 de Mayo de 2006.-

ARTICULO 4º.- DESIGNAR a la Dra. Patricia SERVATO (C.U.I.L. Nº 27-13422755-4) en un cargo interino Categoría Profesor titular – Dedicación Parcial (G228/67) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

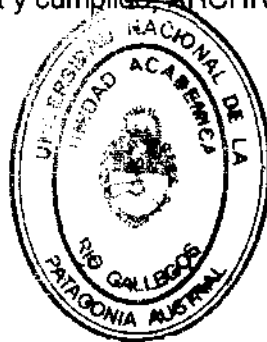
Sociedad y Estado – Orientación Teoría Política (05-38-00-04-1), a partir del 2 de Mayo de 2006 y hasta 31 de Marzo de 2007 y/o hasta tanto se resuelva la solicitud de excepción interpuesta por la misma.-

ARTICULO 5º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la financiación del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de una Dedicación Parcial.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido. ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

157